



RESOLUCIÓN No. 0601 del 24 de febrero de 2011

“Por la cual pública la lista definitiva de los prestadores de servicios educativos que conforman el Banco de Oferentes que funcionará para el Municipio de Sincelejo vigencias 2011 y 2012”

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial a las conferidas en el decreto 513 del 23 de septiembre de 2010,

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 049 Del 28 de enero de 2011, se hizo la invitación pública y se fijaron las condiciones para la actualización del Banco de oferentes del municipio de Sincelejo y se dictaron las disposiciones aplicables al proceso de selección.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto arriba mencionado, y habiéndose surtido la etapa de inscripción de propuestas se recibió un total de veintitrés (23) las cuales anexaron sus correspondientes soportes.

Que mediante Resolución No. 0392 del 8 de febrero de 2011, se modificó el artículo 5 del decreto 049 de 2011, referente a las fechas de publicación de resultados de la etapa de evaluación, calificación y clasificación de los inscritos a hacer parte del Banco de Oferentes del Municipio de Sincelejo

Que mediante resolución No. 0469 del 15 de febrero de 2011, emanada del despacho de la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Sincelejo, se publicó los resultados entregados por el equipo evaluador conformado, quienes realizaron el proceso de evaluación, calificación y clasificación aplicando los formatos y parámetros enunciados en la invitación pública dentro de los términos previstos para ello, en la cual se excluyó al Instituto San Fernando Ferrini quien presentó su observación dentro del término establecido para ello, y se presentaron dos observaciones más una por aclaratoria del nombre de la fundación Educativa José Antonio Paez, y de la Institución Educativa Gimnasio el Rosario, por aclaratoria de calificación a varias propuestas presentadas.

Que las observaciones enunciadas en el considerando anterior, se resolvieron por parte del comité evaluador dentro del término estipulado para ello, y se expidieron las respectivas respuestas individuales, que fueron notificadas a los interesados. Resolviéndose de la siguiente forma: Instituto San Fernando Ferrini; se ratificó su exclusión del proceso de conformación del Banco de Oferentes para el Municipio de Sincelejo vigencias 2011 y 2012. Fundación Educativa José Antonio Paez; se accedió a la corrección de nombre que se introducirá en el presente acto administrativo. Institución Educativa Gimnasio el Rosario; se le aclaró que la invitación pública no contempla la población de que trata el decreto No. 366 del 2009, que hace referencia a la Población con Necesidades Educativas Especiales.

Que se hace necesario publicar la lista definitiva de los prestadores de servicios educativos que funcionará para el municipio de Sincelejo vigencias 2011 y 2012.

Por ello,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicase, la lista definitiva de los prestadores de servicios educativos que conforman el Banco de Oferentes que funcionará para el municipio de Sincelejo vigencias 2011 y 2012, así:

No.	NOMBRE - CENTRO / INSTITUCION EDUCATIVA
1	CENTRO EDUCATIVO GARABATOS



2	CENTRO EDUCATIVO LICEO PANAMERICANITO
3	COLEGIO MILITAR DECROLY
4	INST. EDUCATIVA PREUNIVERSIDAD ESTUDIANTIL
5	INST. EDUCATIVA LICEO 20 DE JULIO
6	INST. EDUCATIVA GIMNASIO DEL ROSARIO
7	CENTRO DOCENTE EUCARISTICO
8	CENTRO EDUCATIVO PEPE GRILLO
9	CENTRO EDUCATIVO INST. PEDAGOGICO DEL CAUCA
10	INST. EDUCATIVA LICEO DE LA SABANA
11	INST. EDUCATIVA PEDAGOGICO VENECIA
12	FUNDACION EDUCATIVA JOSE ANTONIO PAEZ
13	INST. EDUCATIVA LICEO COLOMBIA
14	INST. EDUCATIVA LICEO MODERNO DEL LITORAL
15	INST. EDUCATIVA NIÑOS DE PAZ NICOLAZA FUNEZ
16	CENTRO DOCENTE GIMNASIO DEL SUR
17	INST. EDUCATIVA FUTURO SINCELEJANO "INFUS" E.U.
18	TEMPORAL FUNDACION INST. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, GIMNASIO MODERNO LOS ANGELES Y CENTRO DE APRESTAMIENTO INFANTIL
19	CENTRO EDUCATIVO JOHN DEWEY
20	INSTITUTO PEDAGOGICO SAN NICOLAS
21	INST. EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
22	INST. EDUCATIVA JORGE TADEO LOZANO

PARRAGRAFO 1°. La sola inclusión en la presente lista no genera derechos directos para la contratación del servicio educativo, pues la etapa de contratación es diferente al proceso de conformación del banco de oferentes y se rige por sus propias normas y procedimientos.

PARRAGRAFO 2°. Cualquier contratación del Banco de Oferentes está supeditada al estudio de insuficiencia que debe aprobar el Ministerio de Educación Nacional.

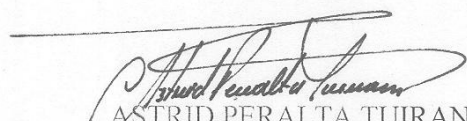
ARTICULO SEGUNDO: Confírmense los resultados y decisiones de la etapa de evaluación, calificación y clasificación publicados en la resolución No. 0469 del 15 de febrero de 2011.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se publicará en la cartelera de la Secretaria de Educación y en la página web de la misma, www.semsincelejo.gov.co, a partir del 25 de febrero de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 24 días del mes de febrero de 2011.


ASTRID PERALTA TUIRAN
Secretaria de Educación Municipal